



151 MILLONES

Normas Regulación "Súper Peña EuroMillones"

PRIMERA.- El principio de esta Peña es intentar una **buena recaudación** para poder realizar una **jugada Importante**. El importe de la participación es de **5€**, y se podrán jugar todas las participaciones que se quieran.

SEGUNDA.- El Plazo límite para adquirirlas será **hasta las 20 h.** del mismo **martes** del sorteo. Posteriormente **se realizará la jugada estudiada y adaptada a la recaudación existente**.

TERCERA.- Información.- Cada socio tendrá derecho a ser informado del número de apuestas, premios, repartos y demás aspectos económicos relativos a la peña, esta información estará disponible en nuestra Web: www.sortaventura.com
Y ante cualquier duda siempre podrán ponerse en contacto con nosotros.

CUARTA.- Al finalizar el escrutinio, los socios podrán ver los resultados de la peña en la zona de "**Información de la Peña**" en nuestra Web www.sortaventura.com

QUINTA.- Premios.- El Pago de premios se ingresará al día siguiente a la celebración del sorteo y se abonará en la cuenta virtual de cada uno.
Y en caso de **Premio Superior**, se deberá aportar la documentación necesaria lo antes posible. Premios sujetos a Normativa Legal Vigente.

SEXTA.- Las apuestas se validarán y se depositarán en nuestra Administración de Loterías.

SEPTIMA.- Gastos.- 0% / NO se cobrará ningún importe para gestión ni Administración de la Peña.

OPTAVA.- La compra de la participación implica la aceptación de estas Normas.

SORTaventura[®]
LOTERIAS
www.sortaventura.com

